EL DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos del Municipio de Pereira, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS QUE SE REALIZAN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DIRECTA Y LA CESION A TITULO GRATUITO DE LOS BIENES FISCALES, ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.**

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Municipal 021 del 14 de enero de 2004.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira a los 5 de enero de 2026.



RICARDO ALAN GONZALEZ LONDOÑO
Director Administrativo De Talento Humano
02461048001119-4912438-010214985

Elaboró: Redactor: Leonardo Parra Cubides / DIRECTOR OPERATIVO DE GESTIÓN DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL